

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2023-** **-069420=** / ARLOF-GRULO.

Ciudad y Fecha: **26 OCT 2023**

Señora brigadier general.  
**SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO**  
 Directora de Sanidad Policía Nacional  
 Calle 44 50 – 51, CAN  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de septiembre de la orden de compra No.113766

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/09/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/09/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2023-049125-DISAN del 08 de agosto de 2023, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.

El señor capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO, asume como jefe del grupo Logístico (E), a partir del 11 de septiembre de 2023, mediante la orden interna de personal Disan No.140.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
  1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 27/07/2023 al 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-061548-DISAN
  2. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-061540-DISAN
  3. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>No. 113766-23</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>“ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”</b>
<b>Contratista</b>	<b>AUTOMOTORES COMAGRO S.A.</b>
<b>Representante legal</b>	<b>BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	<b>N/A</b>
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>CHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>5 meses 7 días</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>27 de julio de 2023</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>N/A</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	<b>N/A</b>
<b>Adiciones</b>	<b>N/A</b>
<b>Modificatorios</b>	<b>N/A</b>
<b>Prorrogas</b>	<b>N/A</b>
<b>Otros</b>	<b>N/A</b>

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**.1 Acciones adelantadas:**

El día 27 de septiembre, la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., envió los diseños para revisión y aprobación  
El día 29 de septiembre de 2023, se remitió mediante correo electrónico información al proveedor, sobre el cambio de supervisor del contrato.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	71210701 02 octubre de 2023
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>	SI	
<p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p>	SI	
<p>Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID</p>	SI	
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>	SI	

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: <b>CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA</b>	SI	
<i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i>	SI	
<i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</i>	SI	
<i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i>	SI	
<i>7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento</i>	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><i>preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos</i></p>		
<p><b>7.5</b> <i>Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco</i></p>	SI	
<p><b>7.6</b> <i>El Proveedor debe cumplir con:</i></p> <p><i>La cantidad de Vehículos solicitada;</i>  <i>Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco;</i>  <i>Equipo mínimo del Vehículo;</i>  <i>Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra;</i>  <i>Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;</i>  <i>Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco</i></p>	SI	
<p><b>7.7</b> <i>Suscribir el acta de inicio.</i></p>	SI	
<p><b>7.8</b> <i>Facturar de conformidad con la Cláusula 10</i></p>	SI	
<p><b>7.9</b> <i>Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.</i></p> <p><b>7.10</b> <i>Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva</i></p>	SI	

**7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12**

SI

**Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias												
<b>1</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:30%; padding: 2px;">Página 7 de 8</td> <td style="width:40%; text-align: center; padding: 2px;"><b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b></td> <td style="width:30%; text-align: center; padding: 2px;">   <b>POLICÍA NACIONAL</b> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Código: 2BS-FR-0019</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 2px;"><b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE LA POLICÍA NACIONAL</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha:</td> <td colspan="2" style="padding: 2px;"><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión: 5</td> <td colspan="2" style="padding: 2px;"> <p><b>Justificación:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir componentes vehiculares con las características técnicas para expedientes. Este tipo de vehículo podrá ser usado para el transporte de personal y en el transporte de jefes de oficina a nivel nacional.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p> <p><b>Características:</b></p> <p><b>Tipos de combustible:</b> Motor de Motor diésel</p> <p><b>Capacidad:</b> Capacidad 14700 cc</p> <p><b>Potencia:</b> Mayor que 100 hp</p> <p><b>Ciclo de operación:</b> Motor (Ciclo europeo y fuel)</p> <p><b>Transmisión:</b> Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa</p> <p><b>Tracción:</b> Dirección trasera</p> <p><b>Sistema eléctrico:</b> El sistema generador de corriente debe suministrar todos los suministros eléctricos cuando estén funcionando.</p> <p><b>Sistema de alimentación:</b> Inyección electrónica</p> <p><b>Embrague:</b> Mecánico</p> <p><b>Dirección:</b> La dirección debe ser de asistencia hidráulica o eléctrica progresiva. La suspensión delantera y trasera pueda contar con uno o más de las siguientes funciones:</p> <p><b>Delantera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente con resortes y barra estabilizadora; o independiente de doble travesa y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora opcional.</li> </ul> <p><b>Trasera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente, o semi independiente, o punto rígido a eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora (En caso opcional) o barra de torsión.</li> </ul> <p><b>Delanteros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p><b>Traseros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y ESP (Control de estabilidad de la fuerza de frenado electrónico) y/o BA (Asistencia al frenado por frenada).</p> <p>Una computadora de control del momento de frenado.</p> <p>Cinco (5) puertas con su respectivo sin el cual desde el volante de 10" (diez pulgadas), debe tenerse por el momento de frenado, barra de soporte igual a las ofrecidas con su respectivo amortiguador.</p> <p><b>Almofido 10</b> que sea con tapa elástica.</p> <p><b>Asientos:</b> Asientos con respaldo reclinable, con sistema de ventilación, calefacción.</p> <p><b>Material de la carrocería:</b> Chasis o steel.</p> <p><b>Carrocería:</b></p> <p>Cinco (5) puertas incluída la del lado, capacidad para cinco (5) pasajeros.</p> </td> </tr> </table>	Página 7 de 8	<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	Código: 2BS-FR-0019	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>		Fecha:	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Versión: 5	<p><b>Justificación:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir componentes vehiculares con las características técnicas para expedientes. Este tipo de vehículo podrá ser usado para el transporte de personal y en el transporte de jefes de oficina a nivel nacional.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p> <p><b>Características:</b></p> <p><b>Tipos de combustible:</b> Motor de Motor diésel</p> <p><b>Capacidad:</b> Capacidad 14700 cc</p> <p><b>Potencia:</b> Mayor que 100 hp</p> <p><b>Ciclo de operación:</b> Motor (Ciclo europeo y fuel)</p> <p><b>Transmisión:</b> Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa</p> <p><b>Tracción:</b> Dirección trasera</p> <p><b>Sistema eléctrico:</b> El sistema generador de corriente debe suministrar todos los suministros eléctricos cuando estén funcionando.</p> <p><b>Sistema de alimentación:</b> Inyección electrónica</p> <p><b>Embrague:</b> Mecánico</p> <p><b>Dirección:</b> La dirección debe ser de asistencia hidráulica o eléctrica progresiva. La suspensión delantera y trasera pueda contar con uno o más de las siguientes funciones:</p> <p><b>Delantera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente con resortes y barra estabilizadora; o independiente de doble travesa y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora opcional.</li> </ul> <p><b>Trasera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente, o semi independiente, o punto rígido a eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora (En caso opcional) o barra de torsión.</li> </ul> <p><b>Delanteros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p><b>Traseros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y ESP (Control de estabilidad de la fuerza de frenado electrónico) y/o BA (Asistencia al frenado por frenada).</p> <p>Una computadora de control del momento de frenado.</p> <p>Cinco (5) puertas con su respectivo sin el cual desde el volante de 10" (diez pulgadas), debe tenerse por el momento de frenado, barra de soporte igual a las ofrecidas con su respectivo amortiguador.</p> <p><b>Almofido 10</b> que sea con tapa elástica.</p> <p><b>Asientos:</b> Asientos con respaldo reclinable, con sistema de ventilación, calefacción.</p> <p><b>Material de la carrocería:</b> Chasis o steel.</p> <p><b>Carrocería:</b></p> <p>Cinco (5) puertas incluída la del lado, capacidad para cinco (5) pasajeros.</p>		<b>SI</b>	
Página 7 de 8	<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>													
Código: 2BS-FR-0019	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>														
Fecha:	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>														
Versión: 5	<p><b>Justificación:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir componentes vehiculares con las características técnicas para expedientes. Este tipo de vehículo podrá ser usado para el transporte de personal y en el transporte de jefes de oficina a nivel nacional.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p> <p><b>Características:</b></p> <p><b>Tipos de combustible:</b> Motor de Motor diésel</p> <p><b>Capacidad:</b> Capacidad 14700 cc</p> <p><b>Potencia:</b> Mayor que 100 hp</p> <p><b>Ciclo de operación:</b> Motor (Ciclo europeo y fuel)</p> <p><b>Transmisión:</b> Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa</p> <p><b>Tracción:</b> Dirección trasera</p> <p><b>Sistema eléctrico:</b> El sistema generador de corriente debe suministrar todos los suministros eléctricos cuando estén funcionando.</p> <p><b>Sistema de alimentación:</b> Inyección electrónica</p> <p><b>Embrague:</b> Mecánico</p> <p><b>Dirección:</b> La dirección debe ser de asistencia hidráulica o eléctrica progresiva. La suspensión delantera y trasera pueda contar con uno o más de las siguientes funciones:</p> <p><b>Delantera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente con resortes y barra estabilizadora; o independiente de doble travesa y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora opcional.</li> </ul> <p><b>Trasera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente, o semi independiente, o punto rígido a eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos móvil acción y barra estabilizadora (En caso opcional) o barra de torsión.</li> </ul> <p><b>Delanteros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p><b>Traseros:</b> Luzes ventiladas o luces led.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y ESP (Control de estabilidad de la fuerza de frenado electrónico) y/o BA (Asistencia al frenado por frenada).</p> <p>Una computadora de control del momento de frenado.</p> <p>Cinco (5) puertas con su respectivo sin el cual desde el volante de 10" (diez pulgadas), debe tenerse por el momento de frenado, barra de soporte igual a las ofrecidas con su respectivo amortiguador.</p> <p><b>Almofido 10</b> que sea con tapa elástica.</p> <p><b>Asientos:</b> Asientos con respaldo reclinable, con sistema de ventilación, calefacción.</p> <p><b>Material de la carrocería:</b> Chasis o steel.</p> <p><b>Carrocería:</b></p> <p>Cinco (5) puertas incluída la del lado, capacidad para cinco (5) pasajeros.</p>														





ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

<p>Garantía técnica del vehículo</p>	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
<p>Del registro público de la propiedad industrial de la marca</p>	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN REQUERIMIENTO

<p>Información técnica detallada</p>	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cándrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>
<p>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automóviles, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>



ANEXO N° 01 - FOLIO N° 01

El presente informe de supervisión de contratos, debe entenderse en el ámbito de la ejecución de la supervisión de los recursos. En caso que exista alguna promesa de acuerdo en su aplicación, esta debe ser el soporte del cumplimiento de la Unidad Contractiva.

El presente informe de supervisión de contratos, debe entenderse en el ámbito de la ejecución de la supervisión de los recursos. En caso que exista alguna promesa de acuerdo en su aplicación, esta debe ser el soporte del cumplimiento de la Unidad Contractiva.

Resolución número 001278 del 24 de diciembre de 2019 del Ministerio de Transportes por la cual se elaboran los procedimientos operativos estandarizados para la administración de los recursos de la Policía Nacional.

Resolución número 00118 del 24 de diciembre de 2019 del Ministerio de Transportes por la cual se elaboran los procedimientos operativos estandarizados para la administración de los recursos de la Policía Nacional.

Resolución número 010 del 24 de junio de 2008 por la cual se reglamentan los estados contables de arrendamiento de bienes muebles que deben cumplir las Fuerzas Armadas Peruanas, en cumplimiento al artículo 93 del decreto ley de 1982 y la Ley N° 27334.

Resolución número 001 del 2019 por la cual se aprueba los procedimientos para el control de seguridad vial, de tránsito y paratransporte, desde la comisión de infracción al punto para las unidades móviles que se encuentran en el país, de tipo móvil, para los miembros de la corporación y sus derivados.

Resolución N° 001 del 27 de febrero del 2019 por la cual se aprueba el procedimiento de los recursos de la Policía Nacional de la Corporación.

**ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN:**

Elaborado por: *[Firma]*  
 Verificado por: *[Firma]*

FECHA: 12/03/2021

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se ha realizado entrega del vehículo, por lo tanto, no se ha facturado.

**2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días para que finalice el plazo de ejecución.

**3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	82.980.714,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	82.980.714,00	100%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A.

**1. RECOMENDACIONES**

N/A

**2. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO

Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

Supervisor orden de Compra No. 113766

Disan.grulo@ policia.gov.co